



RESOLUCION R-N° 01012025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAR 2025

Expte. N° 24.587/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0570-2024 de fecha 30 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aprueba la ejecución del gasto realizado y el reintegro efectuado a favor de la Sra. Juana Lucrecia RAMOS, Directora a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 19.570,00), por la organización del Acto del DÍA DEL VETERANO Y LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS, llevado a cabo el día 3 de abril de 2023 en esta Universidad, acción transversal prevista en el Plan de Gestión 2022-2025, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1228-22.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD solicita se modifique el mencionado acto administrativo teniendo en cuenta la Providencia N° 1081/2023 emitida por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA que autoriza el reintegro mencionado en forma excepcional dado la falta de retención del IVA en uno de los comprobantes presentados por la Sra. RAMOS, observado por Tesorería General.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0570-2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución del gasto realizado y autorizar el reintegro de fondos en forma excepcional, a favor de la Sra. Juana Lucrecia RAMOS, Directora a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 19.570,00), por la organización del Acto del DÍA DEL VETERANO Y LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS, llevado a cabo el día 3 de abril de 2023 en esta Universidad, acción transversal prevista en el Plan de Gestión 2022-2025, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1228-22".

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA